



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 04/2013
CONSEJO NACIONAL DEL LIBRO Y LA LECTURA

En Santiago de Chile, a 14 de junio de 2013, siendo las 11.00 horas, de conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 19.227, que crea el Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura, en el ejercicio de las funciones y atribuciones que le han sido encomendadas en el artículo 6° de dicho cuerpo legal y en el Decreto Supremo N° 137, de 2011, del Ministerio de Educación, relativo al Reglamento del Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura, se lleva a efecto la Sesión Ordinaria N° 04/2013, convocada para el día de hoy, con la asistencia de don Javier Chamas Cáceres, Subdirector Nacional (S) de este Servicio, quien preside y de los(as) Consejeros(as) Ximena Troncoso, Pablo Dittborn, Juan Carlos Sáez, Patricio Sanhueza, Gregorio Angelcos, Cecilia Jaña, Carlos Bastías, María Cecilia Saavedra y Gonzalo Oyarzún. También se encuentran presentes la Secretaria del Consejo Nacional del Libro y la Lectura, doña Paz Balmaceda y la abogada del Departamento Jurídico, doña Carmen Paz Alvarado. El Consejero que no asistió a la presente sesión envió oportunamente la respectiva excusa con respecto a su inasistencia.

Tabla:

- 1. Designación de Asesores para el Proceso de Adquisición de Libros de Autores Chilenos editados en Chile y/o en el extranjero para su Distribución en Bibliotecas Públicas del País Año 2013.**
- 2. Modificación diseño del Proceso de Adquisición de Libros de Autores Chilenos editados en Chile y/o en el extranjero para su Distribución en Bibliotecas Públicas del País Año 2013.**
- 3. Selección de invitados nacionales e internacionales para el Seminario de Buenas Prácticas (LEE CHILE LEE).**
- 4. Propuesta de modificación de diseño de concurso público Línea de Apoyo para el Desarrollo y Difusión de Autores, Obras, e Industrias Editorial Chilena, Convocatoria 2013.**
- 5. Selección de proyectos en la Línea de Apoyo para el Desarrollo y Difusión de Autores, Obras, e Industrias Editorial Chilena, Convocatoria 2013**
- 6. Selección de proyectos en el marco del Programa de Apoyo a la Traducción, Convocatoria 2013.**

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

Antes de iniciar la sesión, se da la bienvenida a los dos nuevos consejeros, doña Ximena Troncoso y don Gregorio Angelcos, quienes asumen en reemplazo de don César Millahueique y de doña Carmen Berenguer, los que presentaron su renuncia al cargo por

motivos personales. Los nuevos consejeros agradecen la bienvenida y realizan una breve presentación sobre su trayectoria ante el Consejo.

1.- Designación de Asesores para el Proceso de Adquisición de Libros de Autores Chilenos editados en Chile y/o en el extranjero para su Distribución en Bibliotecas Públicas del País Año 2013.

La Secretaría expone a los Consejeros presentes la necesidad de designar a las personas que, en calidad de asesores realizarán la evaluación de las postulaciones presentadas al Proceso de Adquisición de Libros de Autores Chilenos editados en Chile y/o en el extranjero para su Distribución en Bibliotecas Públicas del País Año 2013, cuyas bases fueron aprobadas por Resolución Exenta N° 1.925, de 2013, de este Servicio.

Se plantea la idea de integrar las Comisiones de la manera más diversa posible, teniendo en cada Comisión a una persona del área de las Bibliotecas Públicas por solicitud de este Consejo, según consta en el acta de la sesión pasada. El Consejero Gonzalo Oyarzún destaca que en relación al proceso realizado el año pasado, la selección de los libros destacó por su alta calidad.

Los Consejeros presentan sus respectivas propuestas de integración de Comisiones realizando un breve resumen del curriculum de cada una de las personas que las componen.

Se señala que de conformidad con las bases existirá una Comisión por categoría y cada una de dichas Comisiones estará compuesta por 3 personas con experiencia y conocimientos en las áreas específicas de la convocatoria.

Los Consejeros analizan y discuten las propuestas, de acuerdo a las especialidades requeridas.

ACUERDO N° 1:

Por unanimidad de los consejeros presentes se designa a las personas que integrarán las Comisiones de Asesores para cada una de las categorías contempladas en el Proceso de Adquisición de Libros de Autores Chilenos editados en Chile y/o en el extranjero para su Distribución en Bibliotecas Públicas del País Año 2013.

El documento que contiene la nómina de personas designadas por categoría en orden de priorización, certificado por la Secretaría y por el Subdirector Nacional (S), en su calidad de Presidente de la sesión, forma parte integrante de la presente acta como **Anexo N°1**. Se mandata a la Secretaría para confirmar la disponibilidad y habilidad de las personas designadas para el cargo, con sus respectivos datos personales.

2.- Modificación diseño del Proceso de Adquisición de Libros de Autores Chilenos editados en Chile y/o en el extranjero para su Distribución en Bibliotecas Públicas del País Año 2013.

La Secretaría señala que se recibió una carta suscrita por el Presidente de la Cámara Chilena del Libro, don Arturo Infante, y una carta suscrita por el Presidente de la Asociación de Editores de Chile, don Paulo Slachevski, ambas cartas se encuentran en la carpeta de la sesión de cada Consejero. La Secretaría solicita a los consejeros que revisen ambas cartas. Al respecto señala que la carta enviada por la Cámara Chilena del Libro expone dos puntos. El primero de ellos es en relación a manifestar que entienden las necesidades de control en el marco del Proceso de Adquisición de Libros de Autores Chilenos editados en Chile y/o en el extranjero para su Distribución en Bibliotecas

Públicas del País Año 2013, con la finalidad de evitar conductas fraudulentas de algunos participantes que buscan su beneficio en desmedro del Estado de Chile, de los editores y de las Bibliotecas. No obstante, señalan que creen que eso no debe transformarse en barreras formales que sólo desalienten la participación y no necesariamente el fraude. Por otro lado, expresan que les parece inaceptable que se contemple como requisito de participación el hecho que la imprenta haya cumplido con el depósito legal, ya que el postulante vería limitada sus posibilidades de concursar debido a una obligación que debe cumplir la imprenta.

En cuanto a la carta emitida por la Asociación de Editores de Chile, en ella se expone, entre otras cosas, que cuando las políticas del Gobierno hablan de simplificar los procedimientos y trámites para las empresas, el Consejo del Libro avanza en sentido contrario y multiplica los requisitos para que las editoriales puedan postular con sus libros al Programa de Adquisiciones. Agrega que en este sentido las bases de este año exigen 6 documentos para cada libro postulado, haciendo muy compleja y lenta la postulación. Expresa que entre los requisitos que se exigen, se contempla la copia de inscripción en el Registro de Propiedad Intelectual, siendo que dicho trámite no es carácter obligatorio y que además, el número de inscripción suele ir en la página de créditos de los libros, por lo que la exigencia carecería de sentido. Por otra parte, la carta señala que con respecto a la exigencia de la copia de inscripción del depósito legal, que sería una obligación legal de las imprentas y no de los editores, el Departamento de Derechos Intelectuales y la Sección de Depósito Legal de la DIBAM no se encontrarían en línea, lo que hace dificulta la tarea de rastrear los registros. Por otra parte, en la carta mencionada se critica la aplicación del límite legal de ejemplares que se pueden adquirir en consideración a lo establecido en el artículo 4 de la Ley N° 19.227.

Se deja constancia que la Secretaría entregó ambas cartas a los consejeros presentes, y que una copia de dichos documentos, certificada por la Secretaría y por el Subdirector Nacional (S), en su calidad de Presidente de la sesión, forma parte integrante de la presente acta como **Anexo N°2**.

Se recuerda a los consejeros presentes que en cuanto a la aplicación legal de la limitante del 20% para la adquisición de libros, como ya se comentó en una sesión pasada, jurídicamente se analizó la problemática y se estimó en base a una interpretación sistemática, que la limitante sería transversal, es decir, se aplicaría también para el Programa de Adquisición de libros para las Bibliotecas Públicas. El Consejero Juan Carlos Sáez solicita que se le haga llegar una copia del pronunciamiento emitido por el Departamento Jurídico.

Ante lo expuesto, el consejero Gonzalo Oyarzún manifiesta que el solicitar como requisito para postular el comprobante del depósito legal no nació como requerimiento de la DIBAM, sino que fue incorporado a propósito de una solicitud de los mismos editores. Continúa señalando que el depósito legal es una obligación que por ley se debe cumplir, por lo que no estaría de acuerdo con el hecho que con recursos del Estado se compren libros que se encuentran infringiendo la normativa legal. Agrega que el gran acierto de este Consejo, es la diversidad de sectores que participan dentro de él y que la idea es traer a las reuniones las dudas y sugerencias de los respectivos sectores con la finalidad de zanjar los temas en las sesiones, con la finalidad no volver a debatir temas en los que el Consejo ya tomó una decisión, en base a que algún sector no estuvo de acuerdo con la decisión adoptada. Finalmente, manifiesta contradictorio el hecho que los editores en la sesión pasada hayan estado de acuerdo con el requisito del depósito legal y que después

Editores de Chile y la Cámara del Libro envíen una carta solicitando que se elimine dicho requisito. El consejero Pablo Dittborn concuerda con que no debemos aprobar compras de libros que no cumplan con los requisitos establecidos en la ley, ya que nuestra obligación es cautelar el adecuado uso de los recursos del Estado. Además, no corresponde que las bases se adecúen a los requisitos que nos soliciten incorporar los postulantes. Recalca que ésta es una compra extraordinariamente beneficiosa para los mismos editores, los cuales además hacen un descuento mínimo al Estado.

La Secretaría recuerda que el año pasado de las 600 postulaciones recibidas sólo hubo 2 que presentaron algún inconveniente relacionado al requisito que los consejeros decidieron incorporar, el depósito legal. La Secretaría recuerda que este requisito surgió de la necesidad de controlar los "libros maqueta" que concursan, o sea libros que no existen y sólo son impresos si el Consejo los compra, pero son casos menores, que en años anteriores han sido detectados previamente a la evaluación.

El consejero Juan Carlos Sáez señala que el requisito del depósito legal es un requisito que puede resultar complicado de cumplir porque debe ser un tercero el que cumpla. La consejera Ximena Troncoso manifiesta que no le parece conveniente cambiar las reglas de postulación encontrándose abierto el proceso de recepción de postulaciones. Agrega que en forma reiterada los editores se encuentran infringiendo abiertamente los derechos de los autores.

La Secretaría expresa a los Consejeros que siempre se ha velado por el buen uso de los recursos públicos, pero que ha recibido a muchos editores con problemas para cumplir este requisito durante la convocatoria, por lo que es necesario revisar este punto.

En base a lo debatido se sugiere eliminar como requisito de postulación la acreditación del cumplimiento del depósito legal y establecer que al momento de realizar la compra de los libros seleccionados, se exigirá la acreditación del cumplimiento de dicha obligación legal.

En este mismo sentido, el Consejero Patricio Sanhueza señala que la Universidad a la que él pertenece igualmente se encuentra obligada al cumplimiento del depósito legal y que no tiene ningún inconveniente en cumplir con dicha ley, agrega que considera fundamental hacer cumplir la Ley a los libros que postulan, por lo que señala que no considera adecuado eliminar el requisito del Depósito Legal.

El consejero Pablo Dittborn manifiesta que no le encuentra mucho sentido a dilatar la exigencia del cumplimiento de dicho requisito legal hasta el momento de efectuar la compra de los libros, ya que en ese minuto comenzaría nuevamente el problema. El consejero Gonzalo Oyarzún concuerda con lo anteriormente expuesto.

Por otra parte, el consejero Juan Carlos Sáez manifiesta que pedir el comprobante para la compra de los libros ayudaría para que los postulantes tuvieran un mayor tiempo para obtener dicho documento. Al respecto, el consejero Oyarzún manifiesta que la exigencia del comprobante del depósito legal se incorporó para acreditar que el libro efectivamente existe.

El consejero Sáez declara que rechaza las acusaciones vertidas en contra de los editores, ya que las considera injustas, puesto que no ha sido posible que prueben ninguna de ellas. El Consejero Gonzalo Oyarzún señala que la propia DIBAM puede certificar al CNCA qué libros, de los seleccionados, han realizado el depósito legal. Los consejeros señalan que en caso de los libros seleccionados que no hayan realizado el depósito, tendrán que hacerlo en ese momento o no podrá efectuarse la compra.

Posteriormente los Consejeros analizan el concepto existente en las bases con respecto a la definición de primera edición, solicitando corregir el concepto señalado en las bases.

ACUERDO N° 2:

Por mayoría de los consejeros asistentes se acuerda modificar el diseño del Proceso de Adquisición de Libros de Autores Chilenos editados en Chile y/o en el extranjero para su Distribución en Bibliotecas Públicas del País Año 2013, en el sentido que como requisito para postular se exigirá una declaración jurada ante notario público en la que el postulante declare la cantidad de ejemplares que se publicaron indicando el respectivo año, que la postulación presentada se trata de una primera edición; y que, si el libro postulado resulta seleccionado, se deberá acreditar el cumplimiento de la obligación del depósito legal.

Asimismo, se acuerda que la selección de los títulos quedará condicionada a que se cumpla con la obligación del depósito legal, por lo que el CNCA comprobará con DIBAM que el depósito legal haya sido cumplido. En caso que no le conste al CNCA el cumplimiento de la obligación de depósito legal, el postulante cuyo título fue seleccionado deberá acreditarlo dentro de un breve plazo, bajo sanción de dejar sin efecto la respectiva selección. Lo anterior, se exigirá en el entendido que el Consejo no podrá adquirir ningún libro que no haya cumplido con la obligación del depósito legal. Igualmente se deberá establecer en las bases que el Consejo se reserva el derecho de verificar el cumplimiento de los requisitos contenidos en la declaración presentada al postular. Finalmente, se acuerda eliminar dentro de los requisitos para postular, el acompañar la copia de la inscripción ISBN, ya que al solicitar la declaración antes mencionada ya estaría cumpliendo el objetivo de señalar cuándo fue publicado el libro.

Con respecto a la definición de primera edición, los consejeros acuerdan que se establezca en las bases de la siguiente manera: *una obra que reproduce un original no publicado anteriormente y las reimpressiones de este texto durante el año de la convocatoria y hasta la fecha de inicio del proceso de adquisiciones. Se considerarán los libros no (re) editados por más de veinte años, como primera edición para los efectos del programa. En cuanto a las excepciones, como libros ya publicados que introducen cambios significativos tales como obras ilustradas, modificadas, bilingües, entre otras, el postulante deberá indicarlo y justificar los cambios para que el jurado evalúe si se considera el libro una edición nueva.*

Se mandata a la Secretaría para efectuar las gestiones necesarias para llevar a efecto el presente acuerdo.

3.- Selección de invitados nacionales e internacionales para el Seminario de Buenas Prácticas (LEE CHILE LEE).

En el marco del Plan Nacional de Fomento de la Lectura (PNFL), la Secretaría informa a los consejeros asistentes que se llevará a cabo un Seminario Internacional denominado "El lector hoy Nuevas miradas para fomentar la lectura". Se indica que dicho Seminario fue organizado por este Servicio, DIBAM y MINEDUC, instituciones que conforman el PNFL. Además, se aclara que también participó la Dirección Regional Metropolitana de este Servicio.

Dentro de los objetivos de dicho Seminario se contemplan:

- Entregar una cuenta pública del Plan Nacional de Fomento de la Lectura 2010-2013 y sus proyecciones a futuro;
- Generar un espacio de discusión acerca de la características de los lectores actuales, que no sólo leen libros en papel o se aproximan a la lectura de manera lineal, sino que buscan y seleccionan entre una amplia oferta de lecturas y leen en diferentes formatos y soportes.
- Acercar a los mediadores de lectura al contexto de hoy y capacitarlos en prácticas de fomento lector acordes a este nuevo panorama, tales como libro digital y sagas juveniles.

Se indica que el público al cual va dirigido este Seminario es:

- Educadores;
- Bibliotecarios;
- Gestores Culturales;
- Mediadores de lectura en espacios no convencionales, principalmente cárceles, centros de SENAME, centros culturales y hospitales.

El Seminario se realizará el 21 y 22 de agosto en el Centro de Extensión de la Universidad Católica.

Los contenidos del Seminario serán los siguientes:

- 3 charlas magistrales: Ponentes internacionales y latinoamericanos, gravitantes en la historia del pensamiento y la literatura, expondrán en el aula magna de la Universidad sobre el lector de hoy.
- 1 panel de conversación: 3 especialistas chilenos debatirán acerca de los cambios del libro y las formas de leer.
- 8 talleres de fomento lector: Los mediadores conocerán experiencias que los abran a nuevas experiencias de fomento lector, con la intención de romper antiguos paradigmas sobre la materia.

Se indica que la capacidad diaria del Seminario será de 300 personas en la charla magistral y en los paneles temáticos; 100 personas en los talleres y 2000 personas vía streaming.

Posteriormente, se señala que de acuerdo a los siguientes criterios se elegirán a los invitados que participarán: Premios nacionales e internacionales; destacados por la crítica internacional, difundidos internacionalmente, publicaciones recientes, experiencia exitosa en prácticas de fomento lector; y académicos destacados.

En base los criterios antes mencionados, los consejeros proponen nombres para asistir a dicho Seminario.

Los consejeros manifiestan que les parece excelente la idea de este Seminario, por lo que felicitan a la Secretaría.

ACUERDO N° 3:

Por unanimidad de los consejeros presentes se acuerda la nómina de invitados para el Seminario de Buenas Prácticas (LEE CHILE LEE). Dicha nómina, certificada por la Secretaría y por el Subdirector Nacional (S), en su calidad de Presidente de la sesión, forma parte integrante de la presente acta como **Anexo N°3**. Se mandata a la Secretaría para confirmar la disponibilidad y habilidad de las personas designadas, con sus respectivos datos personales.

4.- Propuesta de modificación de diseño de concurso público Línea de Apoyo para el Desarrollo y Difusión de Autores, Obras, e Industrias Editorial Chilena, Convocatoria 2013.

La Secretaría presenta a los consejeros una propuesta para modificar el diseño del concurso público Línea de Apoyo para el Desarrollo y Difusión de Autores, Obras, e Industrias Editorial Chilena, Convocatoria 2013. Dicha propuesta tiene por objetivo implementar un mejor desarrollo de dicho concurso. Las modificaciones propuestas son:

- 1)- Con la finalidad de evitar evaluar proyectos que no podrán ser seleccionados, se propone incluir como criterio de admisibilidad el que el postulante no haya sido seleccionado en la presente Convocatoria.
- 2)- Que el cofinanciamiento deba consistir sólo en dinero.
- 3)- Considerar como nuevos criterios de selección los siguientes:
 - Consideración de existencia de cofinanciamiento;
 - Facultad de asignar un monto inferior del total de recursos solicitados;
 - Seleccionar aquellos proyectos que por su calidad, impacto e innovación, el Consejo estime prioritario financiar.

Los consejeros analizan y discuten la presente propuesta.

ACUERDO N° 4:

Por unanimidad de los consejeros presentes, se acuerda aprobar la propuesta de modificación del diseño del concurso público Línea de Apoyo para el Desarrollo y Difusión de Autores, Obras, e Industrias Editorial Chilena, Convocatoria 2013, en los términos discutidos en la presente sesión y que constan en la presente acta. Se mandata a la Secretaría realizar las gestiones necesarias para llevar a efecto el presente acuerdo.

5.- Selección de proyectos en la Línea de Apoyo para el Desarrollo y Difusión de Autores, Obras, e Industrias Editorial Chilena, Convocatoria 2013

Se deja constancia el consejero Juan Carlos Sáez se retira de la sala en este punto de la tabla.

La Secretaría informa a los consejeros presentes que en sesión extraordinaria 11/2012 de fecha 03 de enero de 2013, se aprobó el diseño de concurso público Línea de Apoyo para el Desarrollo y Difusión de Autores, Obras, e Industrias Editorial Chilena, Convocatoria 2013, cuyo objeto dar énfasis a proyectos que impliquen la circulación de creación y

producción en instancias nacionales e internacionales, tales como ferias del libro; foros, seminarios académicos y profesionales relacionados al libro y la lectura, que impliquen la participación de expertos extranjeros en Chile; iniciativas culturales del Libro y la lectura en el extranjero que involucre repercusión local; y proyectos que difundan autores nacionales en el extranjero.

Se indican además los proyectos que obtuvieron puntaje de no elegibles.

Los consejeros analizan y debaten sobre los proyectos.

ACUERDO N° 5:

De conformidad a los criterios de selección establecidos en las bases concursales, se acuerda por el Consejo lo que se detalla a continuación, en el marco del concurso público Línea de Apoyo para el Desarrollo y Difusión de Autores, Obras, e Industrias Editorial Chilena, Convocatoria 2013:

- Proyecto Folio N° 28649, titulado “Apoyo a la gestión comercial de editoriales chilenas en FIL Guadalajara 2013”, postulado por Meribel González, es seleccionado por los Consejeros en atención a la materia sobre la cual trata el proyecto su calidad. Además, se observa que el puntaje obtenido en la evaluación fue de 93. El Consejo decide asignarle la suma de \$1.775.000.- La consejera Jaña manifiesta que el proyecto hubiese sido recomendable que algunas de las entidades que apoyan este proyecto hubiesen aportado algo de cofinanciamiento.

- Proyecto Folio N° 28571, titulado “Invitación Fundación Bogliasco”, postulado por Carlos Franz. Los consejeros discuten en relación a este proyecto si se enmarca o no dentro de los objetivos de la línea concursal. Al respecto se recuerda que esta línea tiene por objeto *“dar énfasis a proyectos que impliquen la circulación de creación y producción en instancias nacionales e internacionales, tales como ferias del libro; foros, seminarios académicos y profesionales relacionados al libro y la lectura, que impliquen la participación de expertos extranjeros en Chile; iniciativas culturales del Libro y la lectura en el extranjero que involucre repercusión local; y proyectos que difundan autores nacionales en el extranjero.”*. Se señala que dentro los objetivos de este proyecto, habría sólo uno que se enmarcaría parcialmente en el objetivo de la línea. Dicho objetivo sería el realizar intercambio con otros escritores, pero lamentablemente no menciona con qué tipo de escritores se realizaría el intercambio, por lo que no es algo que se pueda medir en su totalidad. A lo anterior, habría que agregar el hecho que tampoco existe una obra terminada sobre el cual se pueda realizar el intercambio con otros escritores. De esta manera, lo que se promovería sería un segundo borrador de una obra no terminada. En atención a los argumentos antes señalados, se acuerda la no selección de este proyecto.

- Proyecto Folio N° 28663, titulado “Participación en Encuentro Internacional de Poetas en Bogotá e integración cultural latinoamericana”, postulado por Omar Monroy. Dicho proyecto es seleccionado en atención al puntaje obtenido en su evaluación que fue de 80 puntos y a que se enmarca perfectamente dentro de la línea concursal. Se le asigna la suma de \$840.188.

La nómina que contiene la completa individualización de los proyectos sometidos a conocimiento del Consejo, junto con sus respectivas evaluaciones, todas certificadas por

la Secretaría y por el Subdirector Nacional (S), en su calidad de Presidente de la sesión, forman parte de la presente acta como **Anexo N° 4**.

Se mandata a la Secretaría para que efectúe las gestiones necesarias para la completa ejecución del presente acuerdo, lo que incluye corroborar los datos personales de los titulares de los proyectos, para las gestiones administrativas que sean necesarias.

6.- Selección de proyectos en concurso público del Programa de Apoyo a la Traducción, Convocatoria 2013.

La Secretaría informa a los consejeros presentes que en sesión ordinaria 01/2013 de fecha 29 de enero de 2013, se aprobó el diseño de concurso público del Programa de Apoyo a la Traducción, Convocatoria 2013, cuyo objeto es financiar total o parcialmente proyectos de traducción de libros nacionales alenguas extranjeras.

Al respecto se presenta a los consejeros el proyecto evaluado con 82 puntos, presentado por Lina Meruane, Folio N° 28569, titulado "Sangre en el ojo. Traducción al italiano". Los consejeros analizan y discuten sobre dicho proyecto, indicando que desde el punto de vista de la traducción se trataría de un proyecto sumamente importante, por lo anterior, el Consejo acuerda la selección de esta postulación, asignándole la suma de \$2.000.000.-

La nómina que contiene la completa individualización del proyecto sometido a conocimiento del Consejo, junto con su respectiva evaluación, certificadas por la Secretaría y por el Subdirector Nacional(S), en su calidad de Presidente de la sesión, forman parte de la presente acta como **Anexo N° 5**.

Se mandata a la Secretaría para que efectúe las gestiones necesarias para la completa ejecución del presente acuerdo, lo que incluye corroborar los datos personales del titular del proyecto, para las gestiones administrativas que sean necesarias.

Se pone término a la presente sesión siendo las 13:30 horas.
Previa lectura y en señal de aprobación, firman los asistentes:

| | |
|---|--|
| Javier Chamas Cáceres Representante Ministro Presidente Consejo Nacional de la Cultura y las Artes | |
| Pablo Dittborn | |
| Gonzalo Oyarzún | |
| Juan Carlos Sáez | |

| | |
|---|--|
| María Cecilia Saavedra | |
| Ximena Troncoso | |
| Cecilia Jaña | |
| Patricio Sanhueza | |
| Gregorio Angelcos | |
| Carlos Bastías | |
| Paz Balmaceda Secretaria Consejo Nacional del Libro y la Lectura | |